

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

TARJETAS
ELECTORALES
CONGRERSO 2022

DELEGADOS DE PUESTO



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



1

¿Cuáles son las tarjetas electorales para las elecciones de Congreso de la República el próximo 13 de marzo de 2022?

Para la Corporación de Senado de la República

Circunscripción Nacional



Circunscripción Indígena



Para la Corporación de la Cámara de Representantes

Circunscripción Territorial Cundinamarca



Circunscripción Afrodescendientes



Circunscripción Indígena



Para consultas interpartidistas:

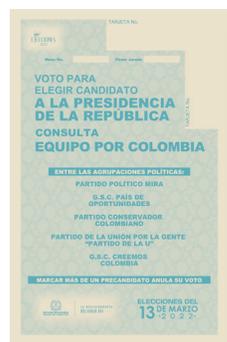
Pacto Histórico



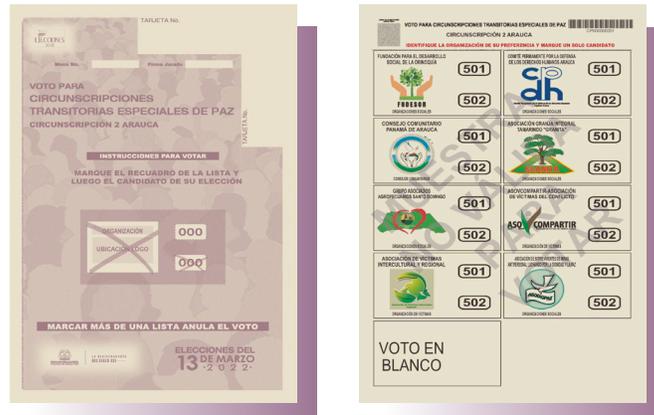
Centro Esperanza



Equipo por Colombia



Para las Circunscripciones Especiales de



NOTA:

Solo para los puestos de votación de las zonas rurales los 167 municipios que conforman las 16 Circunscripciones Transitorias de Paz.

2

¿Qué debe tener en cuenta el jurado de votación al momento de entregar las tarjetas electorales al ciudadano?

En la mesa de votación, el jurado de votación tendrá que ofertar al ciudadano **las tarjetas electorales para el Congreso de la República** y el elector escogerá una tarjeta electoral de la Circunscripción de su preferencia por cada Corporación, así:

Para la **Corporación de Senado de la República** el jurado de votación solo podrá entregar una 1 tarjeta electoral entre:

Circunscripción Nacional



Circunscripción Indígena



Para la **Corporación de Cámara de Representantes** el jurado de votación solo podrá entregar una 1 tarjeta electoral entre:

Circunscripción Territorial



Circunscripción Afrodescendientes



Circunscripción Indígena



Solo en las **zonas rurales en los 167 municipios** que conforman las 16 Circunscripciones Transitorias de Paz, el Jurado de votación **entregará una tarjeta electoral adicional**, correspondiente a la circunscripción especial.

CITREP



3

¿Qué debe tener en cuenta el jurado de votación al momento de entregar las tarjetas electorales de la consulta interpartidista?

El jurado de votación **solo entregará la tarjeta electoral de la consulta interpartidista**, en caso de que el elector lo solicite o manifieste que quiere votar por la consulta.

En la mesa de votación, **el elector le solicitará la tarjeta electoral de la consulta interpartidista de su preferencia**, entre:

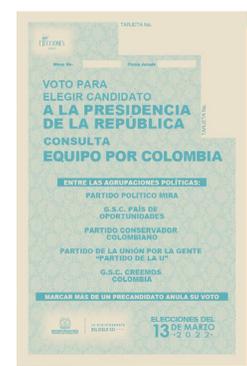
Pacto Histórico



Centro Esperanza



Equipo por Colombia



4

¿Quiénes pueden votar por las curules de paz?

Solo podrán votar los **residentes de las zonas rurales** en los 167 municipios que conforman las 16 Circunscripciones Transitorias de Paz:

Circunscripción 1

Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.

Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa.

Municipios de Valle del Cauca: Florida y Pradera.

Circunscripción 2

Municipios de Arauca: Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.

Circunscripción 3

Municipios de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia y Zaragoza.

Circunscripción 4

Municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

Circunscripción 5

Municipios de Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Montañita, Milán, Morelia. Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso.

Municipios de Huila: Algeciras.

Circunscripción 6

Municipios de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Istmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Condoto.

Municipios de Antioquia: Vigía del Fuerte y Murindó.

Circunscripción 7

Municipios del Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa.

Municipios del Guaviare: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8

Municipios de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.

Municipios de Sucre: Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.

Circunscripción 9

Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí
Municipio de Valle del Cauca: Buenaventura.

Circunscripción 10

Municipios de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarra, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11

Municipios de Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

Circunscripción 12

Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La

Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar.
Municipios del Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta.

Circunscripción 13

Municipios de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

Municipio de Antioquia: Yondó.

Circunscripción 14

Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta y Montelíbano.

Circunscripción 15

Municipios del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.



Circunscripción 16

Municipios de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

